

CAMARA DE COMERCIO ABURRA SUR  
NIT. 800.157.427-8  
ITAGUI CALLE 48 # 50-16  
LINEA UNICA 444-23-44  
FACTURA DE VENTA-RECIBO DE CAJA

FECHA: 2014/01/03 OPERAC.: 01C530103046  
CANTIDAD: 0001 RECIBO NO. R001822969  
HORA: 14:19:30 PAGINA 1 DE 2

-----  
PINZON ANDRES FELIPE  
-----

PINZON ANDRES FELIPE  
NIT/C.C: 00081717281 RUE:  
FORMA DE PAGO= - EF \*\* ING. PUBLICO \*\*  
DESCRIPCION MONED VALOR

-----  
ESCRITURA O DOC. PESOS \$\*\*\*\*\* 32,000.00  
TOTAL PAGADO..... PESOS \$\*\*\*\*\*32,000.00

----- FINAL DEL RECIBO -----

CAMARA DE COMERCIO ABURRA SUR  
NIT. 800.157.427-8  
ITAGUI CALLE 48 # 50-16  
LINEA UNICA 444-23-44  
FACTURA DE VENTA-RECIBO DE CAJA

FECHA: 2014/01/03 OPERAC.: 01C530103046  
CANTIDAD: 0001 RECIBO NO. R001822969  
HORA: 14:19:30 PAGINA 2 DE 2

-----  
PINZON ANDRES FELIPE  
-----

PINZON ANDRES FELIPE  
NIT/C.C: 00081717281 RUE:  
FORMA DE PAGO= - EF \*\* ING. PRIVADO \*\*  
DESCRIPCION MONED VALOR

-----  
ESTAMPILLA PRODES PESOS \$\*\*\*\*\* 0.00  
TOTAL PAGADO..... PESOS \$\*\*\*\*\*0.00

ESTA TRANSACCION NO TUVO VALOR ALGUNO  
PARA EL INTERESADO.

----- FINAL DEL RECIBO -----

**EXTRACTO DEL ACTA 391**  
**REUNION ORDINARIA DE JUNTA DIRECTIVA DE LA SOCIEDAD DE FABRICACION DE**  
**AUTOMOTORES S. A. SOFASA S. A.**

**“ACTA 391**  
**REUNION ORDINARIA DE JUNTA DIRECTIVA DE LA SOCIEDAD DE FABRICACION DE**  
**AUTOMOTORES S. A. SOFASA S. A.**

**FECHA:** SEPTIEMBRE 12 DE 2013  
**PRESIDENCIA:** Dr. José Vicente Zapata

En el municipio de Chía, en las instalaciones de la Compañía ubicadas en Carretera Central del Norte Kilómetro 17, siendo las 9:00 a.m. del día doce (12) de septiembre de 2013, Departamento de Cundinamarca, se reunió de manera ordinaria la Junta Directiva de la **SOCIEDAD DE FABRICACIÓN DE AUTOMOTORES S.A. SOFASA S.A.**, previa convocatoria hecha por la Sociedad mediante comunicación escrita enviada a las direcciones registradas de cada uno de los miembros, en cumplimiento de lo ordenado por el Art. 30 de los Estatutos Sociales, con la asistencia de los siguientes miembros: el Sr. Nicanor Restrepo Santamaría (Miembro Principal), el señor José Vicente Zapata (Miembro Suplente); y el Dr. José Ignacio Leiva (Miembro Suplente). También concurrieron los siguientes funcionarios de la Compañía: Luis Fernando Peláez Gamboa, Director General del Grupo Renault en Colombia y Presidente - Director General de SOFASA S.A. y Representante Legal principal y Pablo Urrego, Secretario General y Relaciones de Gobierno y segundo suplente del Representante Legal, quien realizó la secretaría de la reunión.

**DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA**

**1. VERIFICACIÓN DE QUÓRUM:**

El secretario de la reunión procedió a la verificación del quórum fijado en el artículo 32 de los



estatutos sociales, informado que existía quórum suficiente para deliberar y decidir validamente, por cuanto estaban de manera presencial tres (3) miembros.

## **2. ELECCION DEL PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA JUNTA**

De conformidad con el Artículo 29 de los Estatutos Sociales, y de conformidad con el acta 388 de la Junta Directiva del 2 de marzo de 2012, se informa por parte del Secretario General que en ausencia de los miembros principales de la Junta designados para ejercer estas designaciones, la Presidencia corresponderá al Dr. José Vicente Zapata como suplente del Señor Denis Barbier, y la Vicepresidencia al Señor José Ignacio Leiva como suplente del Señor Francois David.

3. (...)

4. (...)

5. (...)

## **6. APROBACIONES**

### **6.1. PROYECTO FUNDACION RENAULT**

La administración de la compañía, en desarrollo de su estrategia de Responsabilidad Social Empresarial (RSE), derivada de la estrategia a nivel mundo de RENAULT en el tema, presenta a la Junta Directiva el Proyecto para constituir y poner en marcha la Fundación RENAULT en Colombia la cual será la principal promotora del eje de Educación que hace parte de los 4 ejes estratégicos de trabajo de la RSE RENAULT (Educación, Diversidad, Movilidad Sostenible / Medio Ambiente y Seguridad Vial).

En este sentido se planea mediante la fundación, en alianza con las Universidades EAFIT y Pontificia Bolivariana de Medellín (conversaciones en desarrollo) desarrollar el programa de Becas RENAULT – GERMAN CAMILO CALLE para Ingenieros, en honor al fallecido Dr. Calle,

91

ex Presidente – Director General de SOFASA, con el fin de ayudar a los jóvenes de escasos recursos a desarrollar sus carreras y ser fuente de talento y semillero para RENAULT.

Los Dineros serán manejados por Fiduciaria Bancolombia con costos bajos (Aprox ½ S.M.M.L.V) por la administración de la fiducia dando mayor ransparencia.

Los dineros para las becas serán concedidos por RENAULT SOFASA y se busca que su red de concesionarios por medio de ASOCOR (Asociación de Concesionarios RENAULT) se vincule igualmente con la Causa.

Constitución y puesta en marcha: Fin Nov 2013.

Primeras 2 Becas en Ejecución: 2014 con EAFIT.

Condición de creación: En desarrollo NRI RENAULT y aprobación casa matriz.

Costo Beca semestre Apróx: 12 - 14 S.M.L.M.V que incluye parte de la matricula (la otra arte la pone la universidad) + ayuda materiales + ayuda de sustento mensual.

En general el costo anual, una vez se llegue a 10 becas anuales (en el quinto año y en adelante), será de Apróx 90.000 Millones de Pesos y se espera que la red de concesionarios ponga un recurso igual para 10 becas adicionales.

La fundación en todo caso podrá desarrollar nuevos programas y será el brazo promotor de las actividades de RSE de RENAULT SOFASA en el futuro.

La Junta Directiva, por el voto unánime de los miembros presentes, es decir por el voto de todos los miembros de la Junta Directiva, impartió su aprobación al proyecto de desarrollo e implementación de la fundación RENAULT y el plan de becas RENAULT – GERMAN CAMILO CALLE para ingenieros sujeto a la aprobación adicional de la NRI por parte de RENAULT.

(...)

7. (...)



**8. APROBACION DEL ACTA DE LA REUNION:**

Los miembros presentes en la reunión de manera unánime aprobaron el presente texto de acta.  
No habiendo mas asuntos por tratar se dio fin a la reunión, siendo las 11:00 a.m."

**Constancia secretarial**

El suscrito Secretario hace constar que la anterior es copia fiel del acta que aparece transcrita en el libro de Actas de la Junta Directiva de la Compañía, debidamente registrado en la Cámara de Comercio de Bogotá.



**EL SECRETARIO  
PABLO URREGO**

91

## DOCUMENTO PRIVADO DE CREACIÓN DE LA FUNDACIÓN RENAULT

En la ciudad de Envigado (Antioquia), compareció el Señor MAURICIO DE JESUS PINO OCAMPO, identificado con la cédula de ciudadanía número 10.286.723 de Manizales, en calidad de Primer Suplente del Representante Legal de la SOCIEDAD DE FABRICACIÓN DE AUTOMOTORES SOFASA S.A., Sociedad Colombiana con NIT. 860.025.792-3, domiciliada en Envigado (Antioquia), para crear la FUNDACIÓN RENAULT en los términos que a continuación se establecen.

### CONSIDERANDOS

**PRIMERO.-** En virtud del objeto social de la SOCIEDAD DE FABRICACIÓN DE AUTOMOTORES SOFASA S.A., manifiesta su voluntad de crear una Fundación en los términos que más adelante queda consignados en sus estatutos.

**SEGUNDO.-** Para la consecución de la finalidad de la Fundación, la SOCIEDAD DE FABRICACIÓN DE AUTOMOTORES SOFASA S.A., entregará un patrimonio inicial de QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$15.000.000).

Con base en los anteriores considerandos a continuación se presentan los ESTATUTOS que regirán esta Fundación. Acto seguido se designarán las personas que asumirán la representación legal, junta directiva, Asamblea General y revisoría fiscal.

### PRIMER ACTO. ESTATUTOS

El Fundador establece los siguientes como los estatutos de la FUNDACIÓN RENAULT:

#### FUNDACIÓN RENAULT ESTATUTOS

#### TITULO I

#### NOMBRE, NATURALEZA, DOMICILIO Y DURACIÓN

**ARTÍCULO 1.- Nombre.-** La persona jurídica que se constituye, se denomina **FUNDACIÓN RENAULT**, es una institución de utilidad común y sin ánimo de lucro.

**ARTÍCULO 2.- Naturaleza.-** LA FUNDACIÓN RENAULT, es una persona jurídica de derecho privado, de las reguladas, en lo pertinente, por los artículos 633 a 652 del Código Civil Colombiano, el decreto 2150 de 1995 y demás

AFP

normas concordantes. Se constituye como una entidad sin ánimo de lucro, de carácter permanente, independiente y autónomo y de utilidad común.

**ARTÍCULO 3.- Domicilio.-** El domicilio principal de **LA FUNDACIÓN RENAULT**, es la ciudad de Envigado (Antioquia), Carrera 49 No. 39 Sur 100, pero podrá realizar actividades en otras ciudades y/o municipios del país y del exterior.

**ARTÍCULO 4.- Duración.-** **LA FUNDACIÓN RENAULT**, tendrá una duración indefinida, pero podrá disolverse anticipadamente por las causas que contemplan la ley.

## TITULO II

### OBJETO SOCIAL Y DESARROLLO

**ARTÍCULO 5.- Fines.-** Los fines de la **FUNDACIÓN RENAULT**, persiguen fines de mejoramiento de la calidad de vida, el bienestar común o de interés social, con fines educativos, culturales, ambientales y de servicio social.

**ARTÍCULO 6.- Objeto.-** La **FUNDACIÓN RENAULT** tendrá como objeto, desarrollar, promover y apoyar planes y programas enfocados a la movilidad sostenible, seguridad vial, medio ambiente y diversidad; así mismo contribuir al desarrollo de la educación técnica y superior de jóvenes, a través de la creación de vínculos duraderos entre la compañía y las instituciones académicas tanto públicas como privadas.

**ARTÍCULO 7.- Desarrollo del Objeto Social.-** La **FUNDACIÓN** podrá para el cumplimiento de sus fines:

- a) Organizar las condiciones para desarrollar sus propias actividades, celebrar contratos o convenios y asociarse con otras entidades sin ánimo de lucro, de carácter nacional o internacional.
- b) Realizar, patrocinar, organizar, sistematizar toda clase de eventos, en el país o en el exterior, que contribuyan al cumplimiento del presente objeto social.
- c) Apoyar, patrocinar y/o facilitar la ejecución de ideas presentadas por personas o grupos, cuyos propósitos y objetivos concuerden con los de **LA FUNDACIÓN**.
- d) Diseñar y desarrollar mecanismos de financiación y co-financiación, inversiones a nivel nacional, internacional, necesarios para el financiamiento y sostenimiento de **LA FUNDACIÓN**, sus actividades y proyectos, utilizando en ambos casos los sistemas de cooperación, administración delegada de recursos, o cualquier otro medio.
- e) Realizar actividades y programas que propendan por el desarrollo integral y gremial de los beneficiarios de la fundación.

AFP

- f) Efectuar todas las otras actividades y operaciones económicas, relacionadas desde o directamente con el objeto social, para el desarrollo del mismo y la adquisición de bienes, muebles e inmuebles de LA FUNDACIÓN.



g) Realizar, directa o indirectamente, por cuenta propia o ajena, sola o mediante consorcios, uniones temporales o alianzas estratégicas con organizaciones no gubernamentales u organizaciones de la sociedad civil o entidades del sector privado, nacionales o extranjeras, todas aquellas actividades encaminadas a: Proyectar, ejecutar, administrar, coordinar, controlar o evaluar planes, programas o proyectos, orientados a buscar el bienestar social, para tales efectos podrá asociarse, fusionarse, participar en uniones temporales, consorcios y elaborar convenios con otras personas naturales o jurídicas que desarrollen el mismo o similar objeto.

### TÍTULO III

#### FUNDADORES, MIEMBROS

**ARTÍCULO 8.- Fundador.** El Fundador es la SOCIEDAD DE FABRICACIÓN DE AUTOMOTORES S.A. SOFASA S.A..

**ARTÍCULO 9.- Miembros Fundadores.** Podrán ser miembros de la Fundación todas aquellas personas jurídicas que aporten al patrimonio, en cualquier momento de la vida de la misma, en las condiciones que se establezca para tal fin el Consejo de Fundadores y previa autorización del mismo.

### TÍTULO IV

#### ADMINISTRACIÓN Y DIRECCION

**ARTÍCULO 10.- Órganos de Administración.-** LA FUNDACIÓN tendrá los siguientes órganos de dirección, gobierno y control: a) Asamblea General, b) Junta Directiva, c) Director Ejecutivo y Representante Legal y d) Revisor Fiscal

#### CAPITULO I ASAMBLEA GENERAL

**ARTÍCULO 11.- Asamblea General:** Ésta es la máxima autoridad deliberante y decisoria. Estará constituida por los cinco (5) representantes designados por el Fundador, y tendrá como función velar porque en todo momento se cumpla con lo establecido en los estatutos de la FUNDACIÓN.

Mientras no se produzca una nueva elección, los miembros de la Asamblea General continuarán en el ejercicio de su cargo.

AFP

**PARÁGRAFO:** El Fundador, designará como integrantes de la Asamblea General, a las personas que representan los siguientes cargos en SOFASA S.A.:

1. Presidente Director General
2. Director Financiero
3. Secretario General y Relaciones de Gobierno
4. Director de Recursos Humanos
5. Director Comercial



**ARTÍCULO 12.- Funciones.** - Son funciones de la Asamblea General:

- a) Aprobar su propio reglamento.
- b) Ejercer la suprema dirección de LA FUNDACIÓN y velar por el cumplimiento de su objeto social, interpretar los estatutos, fijar la orientación y política generales de sus actividades.
- c) Reformar los estatutos de acuerdo con las previsiones de estos estatutos con una mayoría de votos que represente la mitad más uno de los votos asistentes.
- d) Aprobar los planes y programas a desarrollar por LA FUNDACIÓN, propuestos para el cumplimiento de su objeto social por la Junta Directiva, los asociados y el Representante Legal.
- e) Elegir y remover libremente y asignarle remuneración a los miembros de la Junta Directiva y a sus suplentes para períodos de dos (2) años por el sistema de mayoría simple y cuando se presentasen planchas, por el sistema de cuociente electoral.
- f) Elegir y remover libremente al Revisor Fiscal y a su suplente, por un período de (2) dos años y asignarle su remuneración.
- g) Estudiar, aprobar o improbar, con carácter definitivo, los estados financieros e informes de gestión presentados a su consideración por la Junta Directiva.
- h) Expedir los reglamentos y las disposiciones estatutarias necesarias para el buen funcionamiento de LA FUNDACIÓN, en los términos de éstos estatutos.
- i) Decretar la disolución y liquidación de LA FUNDACIÓN, aplicando la mayoría de votos que represente la mitad más uno de los votos asistentes.
- j) Elegir el liquidador o los liquidadores y señalar la entidad o entidades que hayan de recibir el remanente que resulte al hacerse la liquidación.

AFP

- k) Las demás que le correspondan por naturaleza, como máximo órgano de La FUNDACIÓN y que no hayan sido asignadas por los estatutos a otro órgano.

**ARTÍCULO 13.- Reuniones.-** La Asamblea General se reunirá ordinariamente una vez al año, a más tardar último día del mes de marzo y extraordinariamente cuando sea convocada por el Presidente o su suplente. Las reuniones ordinarias tendrán como finalidad estudiar las cuentas, el balance general de fin de ejercicio, acordar todas las orientaciones y medidas necesarias para el cumplimiento del objeto social y determinar las directrices generales acordes con la situación económica y financiera de LA FUNDACIÓN. Las reuniones extraordinarias se efectuarán cuando lo requieran las necesidades imprevistas o urgentes.

**PARÁGRAFO PRIMERO: Reunión Por Derecho Propio:** En el evento en que transcurridos los tres primeros meses del año, no se haya efectuado la convocatoria para las reuniones ordinarias, La Asamblea General, se reunirá por derecho propio y sin necesidad de convocatoria, el primer día hábil del mes de abril, a las 10:00 a.m., en las instalaciones donde funcione la administración de LA FUNDACIÓN. En todo caso, podrán deliberar y decidir con cualquier número plural de asociados.

**PARÁGRAFO SEGUNDO: Reuniones No Presenciales:** La Asamblea General podrá sesionar y decidir válidamente mediante reuniones no presenciales, o por decisión escrita mediante el mecanismo previsto para las sociedades comerciales en la Ley 222 de 1995, o de conformidad con lo previsto en los presentes estatutos.

**ARTÍCULO 14.- Convocatorias.-** Las convocatorias para reuniones ordinarias y extraordinarias, serán realizadas por el Presidente o en su ausencia por el suplente. Todas las convocatorias se realizarán por escrito, o por correo electrónico, o por aviso en cartelera, o por el medio más expedito que considere quien efectúe las convocatorias. Para las reuniones ordinarias, la convocatoria se realizará con una antelación de mínimo quince (15) días hábiles, mientras que para las reuniones extraordinarias, se realizará con mínimo cinco (5) días calendario de antelación, en ambos casos, para el cómputo del término no se tendrá en cuenta ni el día en que se convoca ni el día de la reunión. En la convocatoria para reuniones extraordinarias se especificarán los asuntos sobre los que se deliberará y decidirá. En las reuniones ordinarias, La Asamblea General podrá ocuparse de temas no indicados en la convocatoria, a propuesta de cualquiera de los asociados. La Asamblea General se reunirá válidamente cualquier día y en cualquier lugar sin previa convocatoria, cuando se hallare presente la totalidad de los asociados.

**ARTÍCULO 15.- Secretario de la Asamblea.-** La Asamblea General tendrá por Secretario el que designe el Presidente de la Asamblea General.

AFP

## CAPITULO II JUNTA DIRECTIVA

**ARTÍCULO 16.- Naturaleza.-** La Junta Directiva es un órgano de gobierno permanente, elegido por la Asamblea General, para un período de dos (2) años.



**PARÁGRAFO:** La Junta Directiva está integrada por:

Tres (3) miembros principales que representan los siguientes cargos en SOFASA S.A.:

Primer Renglón: Secretario General y Relaciones de Gobierno

Segundo Renglón: Director de Recursos Humanos

Tercer Renglón: Director Comercial

Tres (3) miembros suplentes personales que corresponden a las personas que representan los siguientes cargos en SOFASA S.A.:

Primer Renglón: Director de Calidad

Segundo Renglón: Director de Producción

Tercer Renglón: Director de Compras

**ARTÍCULO 17.- Decisiones.-** Se constituye quórum para deliberar y decidir la presencia de la mayoría de sus integrantes.

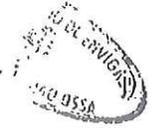
**ARTÍCULO 18.- Funciones.** Son funciones de la Junta Directiva las siguientes:

- a) Dictar las decisiones y resoluciones, dándolas a conocer a los integrantes de la fundación mediante circulares u otro medio de información.
- b) Establecer su propio reglamento interno.
- c) Conceptuar acerca de la admisión y/o exclusión de integrantes, teniendo en cuenta los siguientes estatutos y las solicitudes a la Junta directiva.
- d) Crear los organismos que sean necesarios para el adecuado funcionamiento de la FUNDACIÓN.
- e) Nombrar los directores de los diferentes organismos internos.
- f) Estudiar los informes y necesidades de los organismos internos o de los integrantes, tratando de responder a ellas, según el presupuesto y los programas aprobados por la Asamblea General o el determinado por la misma Junta para este fin.
- g) Autorizar al representante legal para comprar, vender, o gravar bienes y para celebrar contratos cuyo valor exceda a 400.000 euros en su equivalente en pesos a la tasa representativa del mercado vigente al momento respectivo.

AFP

h) Acordar con el Revisor fiscal, el sistema contable interno de la FUNDACIÓN.

i) Aprobar en primera instancia los informes financieros y de cuentas, aspectos que el Presidente debe presentar luego a la Asamblea General.



Convocar a las sesiones de la Asamblea General ordinaria o extraordinaria cuando sea necesario y de la forma estipulada anteriormente en estos estatutos.

k) Examinar cuando considere necesario los archivos y estados financieros de la FUNDACIÓN.

l) Las demás que le correspondan de acuerdo a estos estatutos.

**ARTÍCULO 19.- Reuniones.**- La Junta Directiva sesionará ordinariamente por lo menos, dos (2) veces al año, cada seis (6) meses, mediando citación escrita del Presidente de la Junta Directiva o su suplente, con cinco (5) días hábiles de anticipación y extraordinariamente para atender las situaciones urgentes y que requieran atención inmediata, mediando citación escrita del Presidente de la Junta Directiva o su suplente, con tres (3) días hábiles de antelación.

**ARTÍCULO 20.- Secretario de la Junta Directiva.** La Junta Directiva tendrá por Secretario el que designe el Presidente de la Junta Directiva.

**PARÁGRAFO TRANSITORIO:** Los miembros de la primera Junta Directiva y sus suplentes serán nombrados por el Fundador SOCIEDAD DE FABRICACIÓN DE AUTOMOTORES SOFASA S.A.

### **CAPITULO III DEL DIRECTOR EJECUTIVO Y REPRESENTANTE LEGAL**

**ARTÍCULO 21.- Elección.** – La Junta Directiva nombrará un Director Ejecutivo y su Suplente por un periodo de dos (2) años, quienes ejercerán la Representación Legal de la Fundación.

El Director Ejecutivo será quien represente el cargo de Presidente Director General de SOFASA S.A.

El Suplente del Director Ejecutivo será quien represente el cargo de Secretario General y Relaciones de Gobierno de SOFASA S.A. y reemplazará al Director Ejecutivo en sus faltas abosolutas, temporales o accidentales.

**ARTÍCULO 22.- Funciones.**- Son funciones del Director Ejecutivo:

1. Representar legalmente a la FUNDACIÓN y ejecutar los actos y contratos que desarrollen el objeto de la FUNDACIÓN hasta una cuantía equivalente a 400.000 euros en su equivalente en pesos a la tasa

AFP

representativa del mercado vigente al momento respectivo. Cualquier acto o contrato superior a esta suma deberá ser aprobado por la Junta Directiva.

- 
2. Presidir los eventos, de acuerdo con su objeto, organice la FUNDACIÓN.
  3. Convocar a la Junta Directiva y fijar el día, la hora y el lugar de las reuniones cuando así lo estime conveniente.
  4. Dirigir la FUNDACIÓN y procurar su buen funcionamiento.
  5. Cumplir y hacer cumplir los estatutos
  6. Representar a la FUNDACIÓN ante organizaciones similares, nacionales o extranjeras.
  7. Las demás que señalen los estatutos y las disposiciones de la Junta Directiva.

**PARÁGRAFO TRANSITORIO.-** El primer Director Ejecutivo y su suplente será nombrado por el Fundador SOCIEDAD DE FABRICACIÓN DE AUTOMOTORES SOFASA S.A., y tendrá a su cargo las diligencias y trámites pertinentes para la constitución legal de LA FUNDACIÓN.

## **CAPITULO V REVISOR FISCAL**

**ARTÍCULO 23.- Elección.-** La FUNDACIÓN tendrá un Revisor Fiscal, con su respectivo suplente, que serán elegidos para periodos de dos (2) años, y serán de libre nombramiento y remoción por la Asamblea General.

**ARTÍCULO 24.- Funciones.-** Son funciones del Revisor Fiscal:

- a) Velar porque se lleven actualizadas la contabilidad, la ejecución presupuestal y las actas.
- b) Velar por que la Asamblea General, la Junta directiva, con Comités de Trabajo y los integrantes se ajusten en todos sus actos a las normas legales, estatutarias, reglamentarias y a los principios de esta FUNDACIÓN.
- c) Revisar las actas de las reuniones de la Asamblea General de Fundadores, y de la Junta Directiva, los libros de contabilidad, registros, y documentos de la FUNDACIÓN.
- d) Informar a la Asamblea General o Junta Directiva sobre la gestión administrativa de la Fundación.

AFP

- e) Convocar a reunión de la Asamblea General o Junta Directiva reuniones extraordinarias cuando las circunstancias así lo ameriten.
- f) Dar cuenta oportuna al órgano o funcionario competente de las irregularidades que ocurran en el funcionamiento de la FUNDACIÓN y en el desarrollo de sus operaciones.
- g) Colaborar con las entidades gubernamentales que ejerzan la inspección y vigilancia, además de rendir los informes que le sean solicitados.
- h) Inspeccionar permanentemente los bienes de la fundación y procurar que se tomen medidas de conservación y seguridad oportunamente.
- i) Las demás que le fijen las normas legales, estatutarias, reglamentarias o de la Asamblea General mediante acuerdos.

**PARÁGRAFO TRANSITORIO.-** El primer Revisor Fiscal será nombrado por el Fundador SOCIEDAD DE FABRICACIÓN DE AUTOMOTORES SOFASA S.A.

## TÍTULO V

### PATRIMONIO

**ARTÍCULO 25.- Patrimonio.-** El patrimonio inicial de la FUNDACIÓN es de QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE. \$15.000.000 que corresponde a los aportes iniciales realizados por la SOCIEDAD DE FABRICACIÓN DE AUTOMOTORES SOFASA S.A. a la fecha de la constitución de la FUNDACIÓN.

**PARÁGRAFO PRIMERO.-** Constituyen recursos de la FUNDACIÓN los ingresos que por cualquier concepto provengan de personas naturales o jurídicas, civiles o comerciales, nacionales o extranjeras, de derecho público o privado y demás, los que puedan generar la propia FUNDACIÓN a través de sus rentas o inversiones, los mismos que se destinarán al cumplimiento de su objeto social.

**PARAGRAFO SEGUNDO.-** Los ingresos que perciba la FUNDACIÓN y aquellos que administre se destinarán a la cobertura de sus inversiones o gastos, de conformidad con los proyectos aprobados y concordancia con los fines de la FUNDACIÓN definidos en estos estatutos.

## TÍTULO VI

### DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN

**ARTÍCULO 26.-** La FUNDACIÓN se disolverá por las siguientes causales:

AFP

1. Por la extinción de su patrimonio o la destrucción de los bienes destinados a su manutención, de conformidad con lo establecido en el artículo 652 del Código Civil
2. Por la imposibilidad de cumplir los objetivos para los cuales fue creada.
3. Por decisión de la Asamblea General
4. Por decisión de autoridad competente en los casos expresamente previstos en las leyes.
5. Por inactividad mayor de dos (2) años
6. Por cancelación de su registro como persona jurídica.
7. Por las demás causales consagradas en las leyes que rigen la materia

**PARÁGRAFO.-** La Asamblea dispondrá de un término de seis (6) meses, contados a partir de la fecha del acontecimiento de una causal de disolución, para subsanar el inconveniente, salvo que esto no sea legalmente posible.

**ARTÍCULO 27.- Liquidación.-** Cuando la Asamblea General decreta la liquidación de la FUNDACIÓN, en el mismo acto procederá a nombrar al liquidador. En ausencia de su nombramiento, el DIRECTOR EJECUTIVO de la FUNDACIÓN actuará como liquidador. El proceso de liquidación se desarrollará de conformidad con las disposiciones legales vigentes para este tipo de entidades, sobre publicidad a terceros y prelación de créditos.

En ausencia de norma imperativa en contrario a la fecha de liquidación, el liquidador pagará a los acreedores de acuerdo con las normas sobre prelación de créditos contenidas en el Código Civil. Si luego de efectuarse el pago de todas las obligaciones con terceros quedare un remanente, este pasará, en dinero o en especie, a la Fundación de beneficencia o de carácter científico, sin ánimo de lucro, que señale la Asamblea General.

## TÍTULO VII

### DISPOSICIONES VARIAS

**ARTÍCULO 28.- Conflicto de Interés.-** La FUNDACIÓN estará sujeta a las políticas y procedimientos de conflictos de interés propios de la SOCIEDAD DE FABRICACIÓN DE AUTOMOTORES SOFASA S.A.. En todo caso la Asamblea General o la Junta Directiva podrán reglamentar una política de conflictos de interés cuando así lo estimen necesario y de acuerdo a sus competencias estatutarias.

**ARTÍCULO 29.- Inspección.-** La autoridad encargada de la inspección y vigilancia sobre la FUNDACIÓN será la Alcaldía del Municipio de Envigado (Antioquia).

AFP

**SEGUNDO ACTO. DESIGNACIÓN DE PERSONAS Y CUERPOS DE  
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y REVISORÍA FISCAL**

Para viabilizar el inicio de labores de la FUNDACIÓN, el Fundador hace los siguientes nombramientos, los cuales fueron aceptados por cada una de las personas designadas, mediante comunicación escrita:



**ASAMBLEA GENERAL**

Luis Fernando Peláez Gamboa  
Florent Belin  
Pablo Urrego Hernández  
Mauricio Pino Ocampo  
Juan Carlos Buitrago

**JUNTA DIRECTIVA**

**Principales**

Pablo Urrego Hernández  
Mauricio Pino Ocampo  
Juan Carlos Buitrago

**Suplentes**

Pablo Arango  
Mario Javier Gómez  
Juan Carlos Velasquez

**DIRECTOR EJECUTIVO**

Luis Fernando Peláez Gamboa  
**Suplente**  
Pablo Urrego Hernández

**REVISOR FISCAL**

Deloitte & Touch

NOTARÍA 2 ENVIGADO Comparación (eron) Pino Ocampo	RECONOCIMIENTO DE CONTENIDO AUTENTICACIÓN DE FIRMA Quien(es) exhibió(eron) la(s) C.C. N°(s) 10-286-723. Y manifestó(aron) que la(s) firmas que aparece(n) en el presente documento es (son) suya(s) y que reconoce(n) y acepta(n) el contenido del mismo.
--	--

27 DIC 2019

En constancia de la manifestación de voluntad de constituir la FUNDACIÓN RENAULT, se hace presentación personal ante Notaría Pública del Representante Legal Primer Suplente del Fundador, SOCIEDAD DE FABRICACIÓN DE AUTOMOTORES S.A. SOFASA S.A.



**MAURICIO DE JESUS PINO OCAMPO**  
Representante Legal Primer Suplente  
**SOCIEDAD DE FABRICACIÓN DE AUTOMOTORES S.A. SOFASA S.A.**  
NIT. 860.025.792-3



AFP

0202

REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 70.128.225

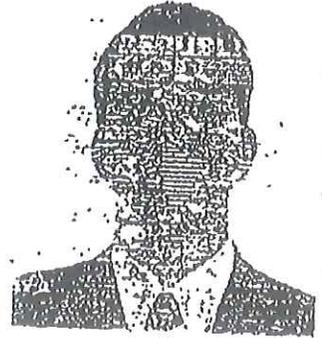
PELAEZ GAMBOA

APELLIDOS

LUIS FERNANDO

NOMBRES

*Luis Fernando Pelaez Gamboa*  
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 22-AGO-1959

MEDELLIN  
(ANTIOQUIA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.75

ESTATURA

O+

G.S. RH

M

SEXO

13-OCT-1977 MEDELLIN

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

*Carlos Ariel Sanchez Torres*  
REGISTRADOR NACIONAL  
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-0112100-00172393-M-0070128225-20090825

0015366487A 1

24564280

0000094526

22 FEB 2010

REPUBLICA DE COLOMBIA  
 IDENTIFICACION PERSONAL  
 CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO: 80.180.777

VELASQUEZ CASTAÑO

APELLIDOS  
 JUAN CARLOS

NOMBRES

FIRMA




INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO: 26-JUL-1980

VILLAVICENCIO (META)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.85

ESTATURA

O+

G.S. RH

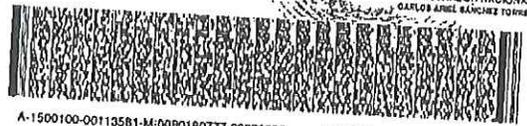
M

SEXO

26-JUL-1999 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL  
 CARLOS ABEL RANCHER TORRES



A-1500100-00113581-M-0080180777-20081028 0004948426A 1 2000026921

REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEOLA DE CIUDADANIA

NUMERO 71.633.270

GOMEZ GUZMAN

APELLIDOS

MARIO JAVIER

NOMBRES

*Mario Gomez*  
FIRMA



A-0112100-000261244-44-0071633270-20080719 0001215697A 1 2280062399



REGISTRADOR NACIONAL  
CALLE DE AVELLANADA 1000000

FORMA DE NACIMIENTO: 22-MAY-1963  
MEDELLIN (ANTIOQUIA)  
EQUIVALENTE DE NACIMIENTO: 1.70  
SEXO: M  
ESTADO CIVIL: O+



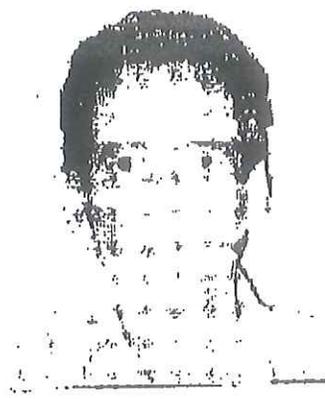
ANEXO DE REGISTRO

REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 71.639.398  
ARANGO VASQUEZ

APELLIDOS  
PABLO

NOMBRE  
*PABLO ARANGO*



UNICEF IMPRESO

FECHA DE NACIMIENTO 05-JUL-1963  
MEDELLIN  
(ANTIOQUIA)

LUGAR DE NACIMIENTO  
1.75 A+ M  
ESTATURA G.B. RA SEXO

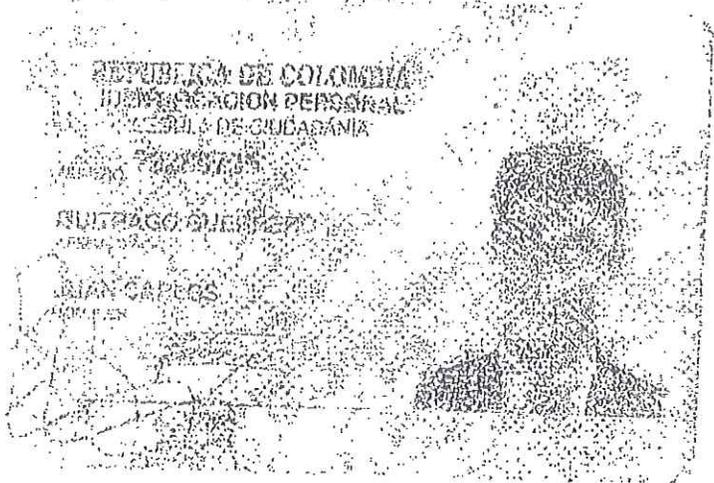
03-SEP-1981 MEDELLIN  
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION *P. Arango Vasquez*  
REGISTRADOR NACIONAL  
(Código de identificación)



A-0112100-07725043-55C071633398-80080719 0001170250A.1 220025.129

0000107189

.1 8 AGO 2010



DÍGITO INDICE DERECHO

08-OCT-1963  
 FECHA DE NACIMIENTO  
 LA CALERA  
 (CUNDINAMARCA)  
 LUGAR DE NACIMIENTO  
 1.72 O+  
 ESTATURA G.S. AM SEXO  
 30-NOV-1981 BOGOTA D.C.  
 FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

*[Signature]*  
 REGISTRADOR NACIONAL  
 IVAN BUCCUS ESCOBAR



A-1500121-42096181-14-00:9298735-20070091 05402005FA 01 11464841

REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 10286723

PINO OCAMPO  
APELLIDOS

MAURICIO DE JESUS  
NOMBRES

*Mauricio De Jesus*  
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 19-SEP-1969

MANIZALES  
(CALDAS)

LUGAR DE NACIMIENTO

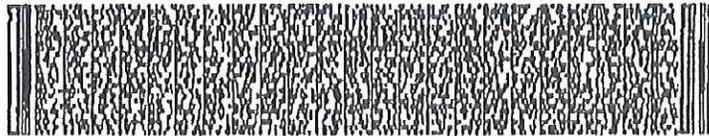
1.64  
ESTATURA

O+  
G.S., RH

M  
SEXO

30-JUN-1988 MANIZALES  
FECHA Y LUGAR DE EXPEICION

*Wan Duque Escobar*  
REGISTRADOR NACIONAL  
WAN DUQUE ESCOBAR

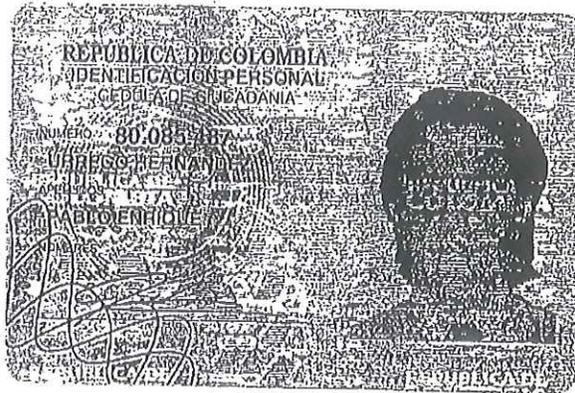


A-0115100-20108741-M-0010286723-20021015

0310802284A 01 125863135

0000107618

26 AGO 2010



INDICE DE DEDO

FECHA DE NACIMIENTO 12-MAY-1980

BOGOTA D.C.  
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.73  
ESTATURA

O+  
G.S. RH

M  
SEXO

17-JUL-1998 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL  
CARLOS ROY GONZALEZ TORRES



A-1605500-00123081-M-0005085487-20081106

0005340668A 1

1800009523





# FORMULARIO DEL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL RUES



HOJA 1 DE 2

- Diligencie a máquina o letra imprenta los datos. No se admiten tachones ni enmendaduras.  
 - En los términos del artículo 33 del Código de Comercio, cualquier modificación de la información reportada debe ser actualizada.  
 - En los términos del artículo 36 del Código de Comercio podrá solicitar información adicional.  
 - Autorizo el uso y divulgación de toda la información contenida en este formulario y sus anexos.

**CÓDIGO CÁMARA DE COMERCIO**  **FECHA DE DILIGENCIAMIENTO** DÍA  MES  AÑO

INFORMACIÓN DEL REGISTRO		
REGISTRO MERCANTIL / VENDEDORES DE JUEGOS DE SUERTE Y AZAR	REGISTRO ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO / ECONOMÍA SOLIDARIA / VEEDURÍAS CIUDADANAS / ONG'S EXTRANJERAS	REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES
MATRÍCULA <input type="checkbox"/>	INSCRIPCIÓN <input checked="" type="checkbox"/>	INSCRIPCIÓN <input type="checkbox"/>
RENOVACIÓN <input type="checkbox"/>	RENOVACIÓN <input type="checkbox"/>	ACTUALIZACIÓN <input type="checkbox"/>
TRASLADO DE DOMICILIO <input type="checkbox"/>	TRASLADO DE DOMICILIO <input type="checkbox"/>	RENOVACIÓN <input type="checkbox"/>
		ACTUALIZACIÓN POR TRASLADO DE DOMICILIO, INDIQUE LA CÁMARA DE COMERCIO ANTERIOR <input type="checkbox"/>
No. DE MATRÍCULA MERCANTIL <input type="text"/>	No. DE INSCRIPCIÓN <input type="text"/>	CANCELACIÓN <input type="checkbox"/>
AÑO QUE RENEVA <input type="text"/>	AÑO QUE RENEVA <input type="text"/>	No. DE INSCRIPCIÓN <input type="text"/>

**IDENTIFICACIÓN**

RAZÓN SOCIAL (SOLO SI ES PERSONA JURÍDICA) FUNDACIÓN RENAULT

SIGLA \_\_\_\_\_

Personas naturales PRIMER APELLIDO \_\_\_\_\_ SEGUNDO APELLIDO \_\_\_\_\_ NOMBRES \_\_\_\_\_

IDENTIFICACIÓN No.  TIPO C.C.  C.E.  T.I.  PASAPORTE  País

NT. No.  D.V.

**UBICACIÓN Y DATOS GENERALES**

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL Carrera 49 # 39 sur 100

MUNICIPIO Envigado DEPARTAMENTO Antioquia PAÍS  BARRIO

TELÉFONO 1 (Igual al reportado en el formulario de Registro Único Tributario DIAN casilla 44) 27601022 TELÉFONO 2 27601083 TELÉFONO 3

Autorizo a la Cámara de Comercio a recibir mensajes al número de celular y al correo electrónico SI  NO

CORREO ELECTRÓNICO pablo.wrrego@renault.com FAX  A.A.

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL Carrera 49 # 39 sur 100

MUNICIPIO PARA NOTIFICACIÓN Envigado DEPARTAMENTO PARA NOTIFICACIÓN Antioquia PAÍS Colombia BARRIO

TELÉFONO 1 PARA NOTIFICACIÓN 27601022 TELÉFONO 2 PARA NOTIFICACIÓN 27601083 TELÉFONO 3 PARA NOTIFICACIÓN

Autorizo a la Cámara de Comercio a recibir mensajes al número de celular y al correo electrónico SI  NO

CORREO ELECTRÓNICO DE NOTIFICACIÓN  FAX  A.A.

ESTA EMPRESA ESTÁ UBICADA EN: LOCAL  OFICINA  LOCAL Y OFICINA  FÁBRICA  VIVIENDA  FINCA

**ACTIVIDADES ECONÓMICAS**

ACTIVIDAD PRINCIPAL		ACTIVIDAD SECUNDARIA		OTRAS ACTIVIDADES			
CIIU 1	SHD	CIIU 2	SHD	CIIU 3	SHD	CIIU 4	SHD
<u>8559</u>	<input type="checkbox"/>	<u>8560</u>	<input type="checkbox"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

INDIQUE EL CÓDIGO SHD SOLO SI SU ACTIVIDAD ECONOMICA LA DESARROLLA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, D.C.

**INFORMACIÓN FINANCIERA**

En los términos de la Ley debe tomarse del balance de apertura o con corte a 31 de diciembre del año anterior.

ACTIVO	PASIVO Y PATRIMONIO	ESTADO DE RESULTADOS
Corriente \$ <u>\$15'000.000</u>	Pasivo Corriente \$ _____	Ingresos Operacionales \$ _____
Activo Fijo \$ _____	Largo Plazo \$ _____	Ingresos No Operacionales \$ _____
Fijo Neto \$ _____	Pasivo Total \$ _____	Gtos. Operacionales \$ _____
Otros \$ _____	Patrimonio Neto \$ <u>- \$15'000.000</u>	Gtos. No Operacionales \$ _____
Valorizaciones \$ _____	Pasivo + Patrimonio \$ <u>\$15'000.000</u>	Costo de Ventas \$ _____
Inventario \$ _____		Depreciaciones y amortizaciones \$ _____
<b>Activo Total</b> <u>\$15'000.000</u>		Utilidad / Pérdida Operacional \$ _____
		Utilidad / Pérdida Neta \$ _____

MARQUE CON UNA X SI ES: IMPORTADOR  EXPORTADOR  No. TRABAJADORES A NIVEL NACIONAL 1 % DE TRABAJADORES TEMPORALES 0

**SI ES EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJO**

APORTES LABORALES	APORTES ACTIVOS	APORTES LABORALES ADICIONALES	APORTES EN DINERO	TOTAL APORTES
\$ _____	\$ _____	\$ _____	\$ _____	\$ _____
% _____	% _____	% _____	% _____	% _____

**SOLO PARA PERSONAS JURÍDICAS - COMPOSICIÓN DEL CAPITAL**

CAPITAL SOCIAL		1. NACIONAL		2. EXTRANJERO	
1. PÚBLICO	100%	1.1. PÚBLICO	100%	2.1. PÚBLICO	0%
2. PRIVADO	0%	1.2. PRIVADO	0%	2.2. PRIVADO	0%

**ESTADO ACTUAL DE LA EMPRESA**

ACTIVA  ETAPA PREOPERATIVA  EN CONCORDATO  INTERVENIDA

EN LIQUIDACIÓN  ACUERDOS DE REESTRUCTURACIÓN  OTRO  CUAL? \_\_\_\_\_

**TAMAÑO DE LA EMPRESA**

De conformidad con el artículo 2 de la Ley 590 de 2000 modificado por el artículo 43 de la Ley 1450 de 2011 y sus decretos reglamentarios o las normas que los modifique (Marque con una equis (X) de acuerdo a la certificación del Contador Público o Revisor Fiscal que se adjunta).

GRAN EMPRESA  MEDIANA EMPRESA  PEQUEÑA EMPRESA  MICROEMPRESA

La empresa es creada por jóvenes menores de 28 años tecnólogos, técnicos o profesionales: SI \_\_\_\_\_ NO

Si la respuesta anterior es afirmativa, indique el porcentaje (%) de su participación en el capital social de la empresa: % \_\_\_\_\_

IMPRESO POR FOMVAL S.A.S. NIT. 800.332.7911. PBX: 754041000074. 1511 270 200 - 4 812320

# FORMULARIO DEL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL RUES



HOJA 2 DE 2

- \* Diligencio a máquina o letra impresa los datos. No se admiten tachones ni enmendaduras.
- \* En los términos del artículo 33 del Código de Comercio, cualquier modificación de la información reportada debe ser actualizada.
- \* En los términos del artículo 36 del Código de Comercio podrá solicitar información adicional.
- \* Autorizo el uso y divulgación de toda la información contenida en este formulario y sus anexos.

TIPO DE ORGANIZACIÓN			
SOCIEDAD COLECTIVA <input type="checkbox"/> 01	SOCIEDAD EN COMANDITA SIMPLE <input type="checkbox"/> 02	SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES <input type="checkbox"/> 03	SOCIEDAD LIMITADA <input type="checkbox"/> 04
SOCIEDAD ANÓNIMA <input type="checkbox"/> 05	SOCIEDAD DE ECONOMÍA MIXTA <input type="checkbox"/> 06	SUCURSAL DE SOCIEDAD EXTRANJERA <input type="checkbox"/> 07	EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO <input type="checkbox"/> 08
EMPRESA UNIPERSONAL <input type="checkbox"/> 09	SOCIEDAD DE HECHO <input type="checkbox"/> 10	PERSONA NATURAL <input type="checkbox"/> 11	
8 ORGANIZACIONES DE ECONOMÍA SOLIDARIA ESPECIFIQUE <input type="checkbox"/> 12	COOPERATIVA <input type="checkbox"/> 12.1	EMPRESAS ASOCIATIVAS DE TRABAJO <input type="checkbox"/> 12.2	INSTITUCIONES AUXILIARES DE ECONOMÍA SOLIDARIA <input type="checkbox"/> 12.3
	EMPRESA DE SERVICIOS EN FORMA DE ADMON. PÚBLICA COOPERATIVA <input type="checkbox"/> 12.4	FONDO DE EMPLEADOS <input type="checkbox"/> 12.5	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO <input type="checkbox"/> 12.6
	ASOCIACIÓN MUTUAL <input type="checkbox"/> 12.7	EMPRESA SOLIDARIA DE SALUD <input type="checkbox"/> 12.8	EMPRESA COMUNITARIA <input type="checkbox"/> 12.9
	FEDERACIÓN Y CONFEDERACIÓN <input type="checkbox"/> 12.10	VEEDURÍA CIUDADANA <input type="checkbox"/>	ENTIDADES EXTRANJERAS DE DERECHO PRIVADO SIN ANIMO DE LUCRO <input type="checkbox"/>
	ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO <input checked="" type="checkbox"/> 13	SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA <input type="checkbox"/> 14	OTROS <input type="checkbox"/> 99

¿Cual? Fundación

NÚMERO DE ESTABLECIMIENTOS QUE CONFORMAN LA EMPRESA, DE ACUERDO CON LA ACTIVIDAD ECONÓMICA QUE DESARROLLAN		
1. AGROPECUARIOS _____	2. MINEROS _____	3. MANUFACTUREROS _____
4. SERVICIOS PÚBLICOS _____	5. CONSTRUCCIÓN Y OBRAS CIVILES _____	6. COMERCIALES _____
7. RESTAURANTES Y HOTELES _____	8. TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO _____	9. COMUNICACIONES _____
10. FINANCIEROS, SEGUROS E INMOBILIARIOS _____	11. SERVICIOS COMUNALES Y PERSONALES _____	

ENTIDADES DE CRÉDITO CON LAS CUALES HA CELEBRADO OPERACIONES	
NOMBRE DE LA ENTIDAD _____	OFICINA _____
NOMBRE DE LA ENTIDAD _____	OFICINA _____

REFERENCIAS DE DOS COMERCIANTES INSCRITOS		
NOMBRE <u>Andrés Felipe Pinzón</u>	DIRECCIÓN <u>Calle 10 Sur #48-16 Ap 209</u>	TELÉFONO <u>3203424776</u>
NOMBRE _____	DIRECCIÓN _____	TELÉFONO _____

DETALLE DE LOS BIENES RAICES QUE POSEA (En cumplimiento del artículo 32 del Código de Comercio)	
11 Matricula Inmobiliaria _____ Dirección _____ Barrio _____ Municipio _____ Departamento _____ País _____	
Matricula inmobiliaria _____ Dirección _____ Barrio _____ Municipio _____ Departamento _____ País _____	

NOTA: SI EL ESPACIO NO ES SUFICIENTE ADJUNTE LA INFORMACIÓN DE LOS OTROS BIENES EN HOJAS ANEXAS A ESTE FORMULARIO

SOLO PARA ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO	
12 Nombre de la Entidad que ejerce Inspección, vigilancia y control: <u>Alcaldía</u>	

El suscrito declara bajo la gravedad del juramento que la información reportada en este formulario es confiable, veraz, completa y exacta. Nombre del Matriculado, Representante Legal de la Persona Jurídica o inscrito: <u>Pablo Enrique Urrego Hernández</u> Documento de Identificación No. <u>800094187</u> CC <input checked="" type="checkbox"/> CE <input type="checkbox"/> TI <input type="checkbox"/> PASAPORTE <input type="checkbox"/> PAIS _____ FIRMA Por: <u>Andrés Felipe Pinzón Pineda</u> (Aprobado) CC 811717291	PARA USO EXCLUSIVO DE LA CÁMARA DE COMERCIO  Cámara de Comercio <b>ABURRÁ SUR</b> NIT. 800.137.427-8 03 ENE 2014 SPS @ 32.000
--	---

Cualquier falsedad en que se incurra podrá ser sancionada de acuerdo con la Ley (Artículo 38 del Código de Comercio y normas concordantes y complementarias)

Diligencie este formato y anéxelo al formulario



Cámara de Comercio  
**ABURRÁ SUR**

Caldas - Envigado - Itagüí - La Estrella - Sabanaeta

La actividad económica principal a desarrollar consiste en:

Contribuir al desarrollo de la educación técnica y superior de jóvenes, a través de vínculos con instituciones académicas, así como promover y apoyar planes y programas enfocados a la movilidad sostenible, seguridad vial, medio ambiente y diversidad

Firma del comerciante y/ o representante legal

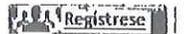
Andrés Felipe Pinzón P  
(Apoderado)

C.C. No. 81717281



# Portal Nacional de Creación de Empresas

www.crearempresa.com.co



[Inicio](#) [Consulte](#) [Diligencie](#) [Formalice](#) [Preguntas Frecuentes](#) [Contáctenos](#)

[Inicio](#) > [Consulte](#) > [Consulta de nombre](#)



## Consulte

Acerca de sus trámites

Usted ha tomado la decisión de crear su empresa. En este sitio y mediante tres momentos: Consulte, Diligencie y Formalización, Usted podrá realizar todos los trámites necesarios para poder constituir on-line y en forma simple su empresa.

- Tipo de empresa
- Consulta de nombre
- Consulta de marca
- Consulta de actividad económica
- Consulta de uso de suelo
- Simulador de pagos

**CONSULTA DE NOMBRE**

Permite conocer si existen o no otras empresas o establecimientos a nivel nacional, con el mismo nombre de la empresa que se va a crear. Lea por favor con atención las instrucciones y luego realice la consulta utilizando obligatoriamente las dos opciones que se presentan.

Antes de consultar un nombre tenga en cuenta lo siguiente:  
 Recomendaciones para realizar la consulta de nombre  
 Instrucciones para realizar la consulta de nombre

Buscador

FUNDACION RENAULT

Buscar



Consultar por Nombre  Consultar por Palabra Clave

Escriba un nombre de empresa para validar si existe o no.



Cámara de Comercio  
**ABURRÁ SUR**  
NIT. 800.157.427-8

*Handwritten signature*

03 ENE 2014

Síguenos en Youtube Facebook Twitter

© 2006 - 2011 Confecámaras.  
Todos los derechos reservados



**APROBADO**





Formulario del Registro Único Tributario  
Hoja Principal

001

Espacio reservado para la DIAN



2. Concepto 0 1 Inscripción

4. Número de formulario 14269735217



(415)7707212489984(8020) 000001426973521 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 6. DV 12. Dirección seccional Impuestos de Medellín 14. Buzón electrónico 1 1

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente: Persona jurídica

25. Tipo de documento: 1

26. Número de identificación:

27. Fecha expedición:

Lugar de expedición 28. País: 29. Departamento: 30. Ciudad/Municipio:

31. Primer apellido 32. Segundo apellido 33. Primer nombre 34. Otros nombres

35. Razón social: FUNDACION RENAULT

36. Nombre comercial: 37. Sigla:

UBICACION

38. País: COLOMBIA 39. Departamento: Antioquia 40. Ciudad/Municipio: Envigado

41. Dirección: CR 49 39 SUR 100

42. Correo electrónico: pablo.urrego@renault.com 43. Apartado aéreo 44. Teléfono 1: 2 7 6 0 0 2 2 45. Teléfono 2: 2 7 6 0 0 8 3

CLASIFICACION

Actividad económica				Ocupación		52. Número establecimientos
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código:	47. Fecha inicio actividad:	48. Código:	49. Fecha inicio actividad:	50. Código:	51. Código:	
8, 5, 5, 9	2 0 1 4 0 1 0 3	8, 5, 6, 0	2 0 1 4 0 1 0 3	1 2		

Responsabilidades

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18
4	7	3	1	4													

- 04- Impto. renta y compl. régimen especial
- 07- Retención en la fuente a título de renta
- 03- Impuesto al patrimonio
- 14- Informante de exogena

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI  NO  60. No. de Folios: 61. Fecha:

La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponden exactamente a la realidad; por lo anterior, cualquier falsedad en que incurra podrá ser sancionada.

Artículo 15 Decreto 2788 del 31 de Agosto de 2004.

Firma del solicitante

Andrés Felipe Pinzón Ruales Apoderado

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.  
Firma autorizada:

984. Nombre  
985. Cargo:



CAMARA DE COMERCIO  
DEL ABURRÁ SUR

Este documento ha sido presentado  
personalmente por su signatario

Sr. Pinzón Pineda Andrés Felipe

Identificado con cédula N° 8.171.728

Art. 40 C. de C.

Regul. 03 de Encl del 2013

Secretaría

  
CCB1717.201

Apoderado Andrés Felipe Pinzón P.



Cámara de Comercio  
**ABURRÁ SUR**  
NIT. 800.157.427-8



Envigado, 30 de diciembre de 2013

Señores  
CÁMARA DE COMERCIO DEL ABURRÁ SUR  
Ciudad.

REF: PODER

MAURICIO DE JESÚS PINO OCAMPO, mayor de edad y vecino de la ciudad de Medellín, identificado con cédula de ciudadanía número 10'286.723 de Manizales, actuando en mi calidad de Primer Suplente del Representante Legal, de la SOCIEDAD DE FABRICACION DE AUTOMOTORES S.A. SOFASA S.A., por medio del presente escrito otorgo poder especial amplio y suficiente, al doctor ANDRÉS FELIPE PINZÓN RUEDA, identificado con cédula de ciudadanía número 81'717.281 de Bogotá, y con Tarjeta Profesional número 186.372 del Consejo superior de la Judicatura, para que realice ante la Cámara de Comercio del Aburrá Sur todos los trámites inherentes a la constitución de la FUNDACIÓN RENAULT, y solicite ante dicha entidad el pre-RUT.

Atentamente,

MAURICIO DE JESÚS PINO OCAMPO  
Primer Suplente del Representante Legal  
SOFASA S.A.

Acepto,

ANDRÉS FELIPE PINZÓN RUEDA  
C.C. 81'717.281 de Bogotá  
T.P. 186.372 del H. C. S. de la J.



30 DIC 2013.



AFP



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 28-NOV-1984  
BOGOTA D.C.  
(CUNDINAMARCA)

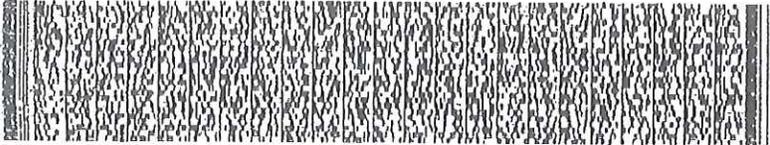
LUGAR DE NACIMIENTO

1.68 O+ M  
ESTATURA G.S. RH SEXO

04-DIC-2002 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

*Ivan Duque Escobar*  
REGISTRADOR NACIONAL  
IVAN DUQUE ESCOBAR



P-1500130-70110914-M-0081717281-20030124 0064303024H 01 141855545

REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CÉDULA DE CIUDADANÍA

81717281

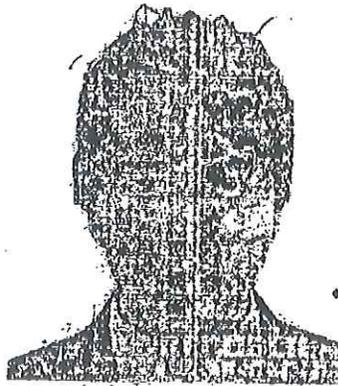
NUMERO

PINZON RUEDA

APELLIDOS

ANDRES FELIPE

NOMBRES



Cámara de Comercio  
ABURRÁ SUR  
TEL: 800.137.427-8

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
FIRMA

*Apoderado*



Cámara de Comercio  
**ABURRÁ SUR**  
Caldas - Envigado - Itagüí - La Estrella - Sabaneta

CAMARA DE COMERCIO DE ABURRA SUR  
NIT: 800.157.427-8

INSCRITO EL 07 DE ENERO DE 2014, BAJO EL NUMERO  
00009135 DEL LIBRO I - DE LAS PERSONAS JURIDICAS  
SIN ANIMO DE LUCRO A NOMBRE DE FUNDACION  
RENAULT

ACTO: CONSTITUCION.  
MATRICULA: S0001671  
RECIBO: R001822969.

JORGE FEDERICO MEJÍA VALENCIA  
Secretario

